

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

18909 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Sra. García Rubio en nombre y representación de Sociedad Española de Ornitología y de Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmonidos se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales, que ha sido admitido a trámite por resolución de esta misma fecha y figura registrado con el número 01/145/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de darse traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 15 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019664-1